



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

2020 00186

Dentro del incidente de desacato promovido por **CELINA DE JESUS QUINTERO DE CARDENAS**, en contra de JUAN MIGUEL VILLA LORA, en calidad de representante legal de **COLPENSIONES**, con NIT 900.336.004-7, en atención al memorial remitido a correo del despacho el día 30 de septiembre de 2020, mediante el cual la accionada aporta copia del Oficio N° BZ2020_9491468 del 29 de septiembre de 2020, a través de la cual se dio respuesta de fondo al derecho de petición tutelado, ha de concluirse por parte de esta servidora judicial que han desaparecido las causas que dieron origen al incidente de desacato, por haberse cumplido el fallo de tutela del 23 de julio de 2020.

Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el incidente de desacato y se ordena su ARCHIVO previa cancelación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 06 de octubre de 2020 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N°60

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

YU